



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.389/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Sofía STAGNARO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Salesiano "Nuestra Señora de Lujan" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 23 de Agosto de 2016, en la cual se consigna que la alumna STAGNARO no adeuda el examen final de ninguna asignatura y que la misma egreso el día 24 de Junio de 2016;

QUE a fs. 7 y 8 obra historia académica de la alumna STAGNARO;

QUE mediante Notas Nros. 363 y 928/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE de acuerdo al historial académico, la alumna STAGNARO ha reprobado todas las asignaturas cursadas en el primer cuatrimestre;

QUE obra Despacho N° 277/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar prórroga a la alumna Sofía STAGNARO de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR prórroga a la alumna Sofía STAGNARO (D.N.I. N° 40.426.126) de la Carrera Licenciatura en Administración, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

509